

Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



CIRCULAR ADQUISICIONES 003/2020

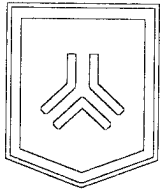
**PROCEDIMIENTOS Y FORMATOS A UTILIZAR PARA ADQUISICIONES,
ENAJENACIONES, ARRENDAMINETOS Y CONTRATACIONES PARA
EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENLACES
ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

PRESENTE

Con la finalidad de que la Administración Pública Municipal logre mejores condiciones de compra por medio de un procedimiento adecuado y apegándose a lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se adjunta al presente los formatos a utilizar para el presente año con relación a la capacitación en materia de Adquisiciones y Contrataciones Públicas, del día miércoles 12 de febrero del año en curso, los cuales se mencionan a continuación:

1. Formato de anexo 1 técnico bienes.
2. Formato de anexo 1 técnico servicios.
3. Formato de dictamen técnico bienes.
4. Formato de dictamen técnico servicios.
5. Formato de Investigación de Mercado.
6. Formato de oficio para solicitud de ampliación de contrato.
7. Formato de oficio para solicitud de Adjudicación Directa.
8. Formato de oficio para solicitar se genere O.C. (tracto sucesivo).
9. Formato oficio para solicitud de Licitación Pública mayor a 24,850 UMAS.
10. Formato oficio para solicitud de Licitación Pública mayor a 24,850 UMAS.
11. Programa Anual de Compras 2020 aprobado en la Sesión Ordinaria número 03 del año 2020.



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental



**Gobierno de
Guadalajara**

Es importante mencionar que los expedientes para las licitaciones deberán ser entregados completos y con total apego a la normatividad aplicable.

Lo anterior con fundamento en los artículos 13, 35, 44 , 47, 57, 73, 74, 76, 79, 80 y 83 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículos 25, numeral 1, fracción XVI y 26 numeral 1, fracción V, VI, IX, numeral 3, 4, 5, 6, artículos 39, 42, 45, 47, 59, 64, 66, 67 y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara;

Las y los servidores públicos que incumplan con las disposiciones previstas en la normatividad aplicable incurrirán en responsabilidad política, administrativa o penales, que en su caso procedan.

Sirva el presente para ser turnado a sus Direcciones y áreas subordinadas, para conocimiento y observancia.

ATENTAMENTE

**“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte”
Guadalajara, Jalisco 13 de febrero de 2020.**


**Ing. Ricardo Ulloa Bernal
Director de Adquisiciones del Municipio de
Guadalajara.**



**Gobierno de
Guadalajara**

**Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental**